

CONVOCATORIA ERASMUS+ KA107 AYUDA PARA MOVILIDAD DE PROFESORES

En el marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad de León, ULE (España) y la Universidad Estatal Península de Santa Elena, UPSE (Ecuador); a través de la Dirección de Internacionalización y el Programa de Intercambio y Movilidad Académica de Profesores e Investigadores de la UPSE, PIMAPI, hace **PÚBLICA la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE PROFESORES PROGRAMA ERASMUS+ KA107** para el curso 2020/2021, compuesta de **1 plaza (movilidad para formación)**.

La Universidad de León ha solicitado la Convocatoria KA107 del Programa Erasmus+. El proyecto KA107 fomenta las movilizaciones entre países socios de la UE y países asociados, entre los que se encuentra Ecuador y la UPSE. La convocatoria corresponde al curso 2019/2020 que se ha extendido por motivos de la pandemia COVID-19 hasta finales de julio de 2021.

La convocatoria se registrará por las siguientes bases:

FINALIDAD

La UPSE aprueba ésta movilidad como parte de su estrategia de internacionalización, con la finalidad de realizar estancia corta en la Universidad de León, que permita impartir docencia y familiarizarse con las experiencias pedagógicas innovadoras que se estén desarrollando en la universidad de acogida. Asimismo, son objetivos de este tipo de movilidad aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales e incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes. Quedan excluidas expresamente las actividades relacionadas con la investigación.

DESTINATARIOS

Los postulantes deberán ser profesores titulares de la UPSE, cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Intercambio de la UPSE; debiendo presentar la solicitud en la Dirección de Internacionalización de la UPSE, adjuntando el acuerdo de movilidad, explicando su plan de trabajo para los días de actividad a organizarse con la ULE.

DURACIÓN DE LA ESTANCIA

La estancia corta tiene una duración de 5 días de actividad y 2 días de viaje y se ejecutará hasta antes del 15 de julio de 2021.

FECHAS DE ESTANCIA PROPUESTAS

Considerando que para la movilidad, el profesor seleccionado deberá contar con la vacunación de la COVID-19, las fechas se han considerado entre 15 de junio al 15 de julio, por el número de días que dura la estancia.

Los postulantes deben indicar la fecha dentro del formato de la solicitud.

FINANCIAMIENTO

El financiamiento será gestionado por la Universidad de León al ser la beneficiaria del Programa Erasmus+ KA107 y cubrirá los siguientes rubros:

AYUDA PARA VIAJE	VALORES
Por apoyo individual	160€ por día (máximo 1120€ total).
Cantidad única para viaje	1.500€

El financiamiento del Seguro Oncampus establecido por la ULE, para la duración de la movilidad, será gestionado por la Universidad Estatal Península de Santa Elena con cargo al presupuesto asignado en el rubro de Becas y Ayudas Económicas Docentes 2021.; y se concederá la respectiva licencia con sueldo por el periodo de duración de la movilidad de acuerdo a la LOES.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

La presentación de la solicitud supone la aceptación completa de las bases de la convocatoria, los documentos que se acompañarán son los siguientes:

1. Solicitud impresa y generada a través de la aplicación online habilitada en este enlace
2. Acuerdo de movilidad impreso que incluya el plan de actividad a organizarse con la ULE y que deberá ser descargado en el siguiente enlace
3. Certificado de ser profesor titular de la UPSE con título de cuarto nivel
4. Certificado de haber obtenido como mínimo 75% del puntaje de evaluación de desempeño de los dos últimos semestres, emitido por UNOPAC.
5. Certificado de no haber sido sancionado por el Consejo Superior Universitario emitido por Secretaría General
6. Otros que demuestren experiencia profesional y docente.

Los postulantes deberán garantizar la legitimidad, validez y veracidad de la documentación presentada, no obstante la UPSE, por los medios a su alcance, verificará la veracidad de los documentos y de los datos consignados en la solicitud. Si se desprendiere la manifiesta falsedad o alteración de la documentación



suministrada por el postulante, la solicitud será inmediatamente rechazada sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes, de conformidad con la ley.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria hasta 5 días laborables posteriores. El proceso se ejecutará según lo previsto en el calendario respectivo, publicado en el sitio web de la UPSE.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes serán presentadas, siguiendo las indicaciones de la presente convocatoria, dentro del plazo establecido, a través del correo electrónico de la Dirección de Internacionalización de la UPSE, Campus Matriz, La Libertad- Ecuador (relext@upse.edu.ec)

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se aplicará un proceso de selección justo, transparente, documentado, garantizando la igualdad de oportunidad de los participantes, por lo que se ha establecido el siguiente baremo y criterios de valoración:

CRITERIO		MÁXIMA	MÍNIMA	puntaje	puntuación máxima de cada bloque
Formación académica	Maestría	10	---	10	20
	Ph.D.	10	---	10	
Evaluación de Desempeño Docente (*)	Valoración semestre anterior 2019 II	20	5	20	40
	Valoración semestre anterior 2020 I	20	5	20	
Experiencia Docente (**)	Docencia	15	5	15	30
	Profesional	15	5	15	
Plan de trabajo de actividades de movilidad	Pertinencia con la carrera a la que pertenece	10	5	10	10
TOTAL PUNTAJE					100
(*) El puntaje del criterio evaluación del desempeño docente se considerará en base a las escalas valorativas señaladas en el Reglamento respectivo. Valoración cuantitativa de 95 a 100 se consignará puntaje de 20; de 85 a 94 el puntaje será de 10; y en la escala de 75 a 84 el puntaje será de 5.					
(**) El puntaje del criterio experiencia docente con base al acuerdo de movilidad Erasmus+ se establece en función de la antigüedad: Senior (más de 15 años.) el puntaje consignado será de 15; Intermedio (entre 10 y 15 años experiencia) el puntaje será de 10; y, Junior (menos de 10 años) se consignará puntaje de 5					

El Programa de Intercambio y Movilidad Académica de Profesores e Investigadores de la UPSE, establece como responsable de la selección al Vicerrectorado Académico



y a la Dirección de Internacionalización. El informe de preceptación deberá ser elaborado por el Vicerrectorado Académico quien presentará la postulación final al Rectorado, que con su recomendación de admisión o inadmisión lo presentará al Consejo Superior Universitario para su aprobación.

OBLIGACIONES DE LOS PROFESORES DEL PIMAPI

- Los profesores seleccionados para participar en el PIMAPI deberán comprometerse a cumplir con el Acuerdo de Movilidad, ejecutar el plan de las actividades, así como a someterse a todas las actuaciones de seguimiento, control y evaluación establecidas por la Universidad de Destino y por la UPSE.
- Los profesores beneficiarios del PIMAPI deberán disponer de un seguro de vida y de salud que cubra las contingencias que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la Universidad de Destino, incluyendo los viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún profesor e investigador será autorizado a salir de la UPSE si no dispone de este seguro.
- Los profesores asumirán personalmente la responsabilidad de cumplir con las exigencias sanitarias (vacunación, etc.) establecidas por los países de destino y tránsito. Asimismo asumirán el cumplimiento de los trámites y costes migratorios necesarios para su estancia en el país de destino.
- Los profesores asumirán la responsabilidad de los daños que pudieran sufrir y de los perjuicios que pudieran causar durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado.
- Los asuntos no previstos en la convocatoria deben ser resueltos entre el profesor y el responsable del Programa de intercambio en la Universidad de Destino y con conocimiento y autorización de la UPSE, informando, en caso necesario, de las incidencias y forma de resolución.
- Los profesores beneficiarios de las ayudas deben estar dispuestos a responder a las consultas de las Facultades, a participar en reuniones, a contestar encuestas de evaluación e, incluso, si fuese necesario, a participar en las reuniones destinadas a difundir información sobre los proyectos y sus resultados.

Dra. Margarita Lamas González, Ph.D.

RECTORA UPSE

